



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0636

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 03 OCT 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **ADRIAN FOTZICK LARENAS** RUT ~~17.855.673-0~~ de fecha 22 septiembre del 2023 para actividad particular 08 de octubre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 26 de septiembre del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ADRIAN FOTZICK LARENAS**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **ADRIAN FOTZICK LARENAS**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **08 DE OCTUBRE** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cdc

Distribución: Archivo (1), Informado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



RECIBIDO
22 SEP 2023
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO

CORRESPONDENCIA
Nº 200

CARTA DE SOLICITUD

Trehuaco 21 de septiembre año 2023

Estimado Señor

Alcalde SR. Raúl Escobedo Escobar

Ilustre Municipalidad de Trehuaco

Presunto:

De mi consideración, y juntor con saludarle muy respetuosamente, me dirijo a través de este medio, para poder solicitar a Usted lo que señalo a continuación:

Mi nombre es Adrián Poltzick Larenas, Rut: [REDACTED], residente en calle Hernán Bustos 233 de la comuna de Trehuaco, realizo esta carta para poder solicitar formalmente el complejo turístico Los Baulos para el día 01 de octubre del presente año, motivo celebración de cumpleaños.

Datos Contacto:

+569 42522810

Poltzickadrian@gmail.com

Atento a sus consideraciones

Se despide Atte.

Adrián Poltzick Larenas

I. MUNICIPALIDAD

TREHUACO

Folio 454 Línea 20

| | Día | Mes | Año |
|---------|-----|------|-----|
| Entrada | 21 | 09 | 23 |
| Trámite | | Adm. | |
| Salida | 22 | 09 | 23 |

APROBADO

26 SEP 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 26 SEP 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): ADRIAN FOITZICK LARENAS, cédula nacional de identidad N° 17.855.673-8 con domicilio en HERNAN BUSTOS de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ADRIAN FOITZICK LARENAS**

C.N.I.: **17.855.673-8**

CELULAR: **942 92 28 70**

FIRMA:

